SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DE PROCESO: 4133.010.32.1.1196-2025

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, informa que atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación única y exclusivamente a través del SECOP II, no obstante, se informa que el DAGMA se encuentra ubicado en el Edificio Fuente Versalles en la Avenida 5A Norte No. 20N-08, Piso 10, Teléfono: 668-01-21 ext. 302.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: dagma.contratacion@cali.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Adquirir insumos, consumibles, sensores y repuestos para el funcionamiento de las estaciones de la red de monitoreo de calidad de agua superficial (ECAS) del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

laboratorio ambiental del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.

ALCANCE: El contrato tiene como finalidad la adquisición de insumos, consumibles, sensores y repuestos necesarios para la ejecución de actividades de monitoreo de la matriz agua, realizadas por el Laboratorio ambiental del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA). Este contrato busca fortalecer la capacidad operativa del DAGMA en la evaluación y control ambiental, contribuyendo a la gestión sostenible del medio ambiente.
Este alcance incluye:

- Suministro de insumos, consumibles, sensores y repuestos compatibles con los equipos de monitoreo de agua.
- Los productos deben cumplir con especificaciones técnicas y normativas aplicables.
- Garantía de calidad y soporte técnico en caso de defectos.
- Entrega oportuna según los plazos establecidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de monitoreo de la matriz agua, se requiere la adquisición de insumos esenciales, consumibles, sensores y repuestos para el funcionamiento de las estaciones de monitoreo. Estos permitirán la correcta operación y estabilidad de los instrumentos utilizados. A continuación, se detallan las características técnicas de los elementos requeridos.

LOTE 1: INSUMOS Y CONSUMIBLES DE LAS ESTACIONES DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA.

Los oferentes deberán aportar junto con su oferta, para el presente Lote, los certificados de trazabilidad NIST de las soluciones, exceptuando el ítem No 18, por tratarse de un repuesto.

ITEM	INSUMO/CONSUMIBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1	Standard Cell Solution. Concentrated pH 7.0 Buffer	Concentrated pH 7.0 Buffer (EQUI-TRANSFERRANT), 500 ml, o su equivalente	Und.	5
2	Buffer Solución Red pH 4.01, 500 ml	Buffer Solution. Red pH 4.01, 500 ml, o su equivalente	Und.	10
3	Buffer Solution Yellow pH 7.00, 500 ml	Buffer Solution. Yellow pH 7.00, 500 ml, o su equivalente	Und.	10
4	Buffer Solution Blue pH 10.01, 500 ml	Buffer Solution. Blue pH 10.01, 500 ml, o su equivalente	Und.	10
5	Solución Estándar de Cloruro de Sodio, 491 mg/L NaCl (1000 µS/cm), 500 ml	Parámetro: Conductividad Concentración: 1000 µS/cm Presentación: Solución Volumen: 500 ml, o su equivalente	Und.	14
6	Estándar de Turbidez STABLCAL 20,0 NTU.	Estándar de Turbidez Stablcal, para turbidímetros. Aceptado por USEPA para fines de calibración. Concentración: 20 NTU Volumen: 1000ml, o su equivalente	Und.	15
7	Estándar de Turbidez. STABLCAL, 800 NTU	Estándar de Turbidez Stablcal, para turbidímetros. Aceptado por USEPA para fines de calibración. Concentración: 800 NTU Volumen: 1000ml, o su equivalente	Und.	15
8	Escobilla limpiadora para sensor de Turbidez PK/5	Para SENSOR SOLITAX DE ACERO INOX, DE SOLI DOS SUSPENDIDOS Y TURBIDEZ, en Paquetes de 5 unidades	Und.	6
9	Solución de Conductividad, 84 uS/cm, presentación 500 ml	Solución calibración para conductividad 84 uS/cm, Frasco 500 ml, con certificado de trazabilidad, HI 7031 L/C, o su equivalente	Und.	14
10	Solución de Calibración de CE	Solución calibración para conductividad 1413 uS/cm, Frasco 500	Und.	8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		ml, con certificado de trazabilidad, HI 7031 L/C, o su equivalente		
11	Solución Cero de Oxigeno	Solución cero oxígeno HI 7040, 460 ml, con certificado de trazabilidad	Und.	8
12	Solución de almacenamiento	Solución de almacenamiento electrodos para sonda Hanna 9828, Cód. HI 70300L por 460 ml, o su equivalente	Und.	6
13	Solución buffer pH 10,01	Solución de calibración pH 10,01 HI 7010L/C, con certificada de trazabilidad, de 460 ml para equipo Hanna HI 9828, o su equivalente	Und.	8
14	Solución buffer pH 4,01	Solución de calibración pH 4,01 HI 7004L/C, con certificada de trazabilidad, de 460 ml para Hanna HI 9828, o su equivalente	Und.	8
15	Solución buffer pH 7,01	Solución de calibración pH 7,01, HI 7007L/C, con certificado de trazabilidad, de 460 ml para equipo Hanna HI 9828, o su equivalente	Und.	6
16	Solución de limpieza	Solución de limpieza de electrodos para equipo Hanna 9828, Cód. HI 7061L de 460 ml, o su equivalente	Und.	6
17	Solución electrolítica	Solución electrolítica de oxígeno, 30 ml, para equipo Hanna HI 9828, Cod. HI 7042S, o su equivalente	Und.	6
18	Puente Salino Peek, Unión Externa KYNAR (PVDF)	El puente salino de unión doble de diferenciales de pH /ORP pH DTM de Hach, reemplazable en campo, que incluya un ORing Viton. Los puentes salinos se deben entregar en una solución de sal, para impedir la deshidratación o el secado, y que se pueden almacenar hasta que se requiera.	Und.	6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Material: PEEK con unión KYN AR, Notas especiales: Puente salino compatible con todos los sensores analógicos y digitales de pH D, pH /ORP Puente salino reemplazable para los sensores de pH D, pH y ORP		

LOTE 2: SENSORES Y REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA

ITEM	SENSOR-REPUESTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SENSOR PHD SC DIGITAL - USO GENERAL	Parámetro: pH, Temperatura Rango: 0 a 14.0 pH Exactitud:± 0.02 pH . Flujo: Máx.3 m/s Repetibilidad: ± 0.05 pH Conexión del cable: Digital Comunicación: Modbus Tipo de sensor: Propósito general. Sensor de temperatura: Termistor NTC de 300 ohm para la compensación automática de temperatura y lectura de la temperatura del analizador Límite de presión: Máx. 10.7 bar. Incluir: sensor con 4.5 m de cable"	und	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2	SENSOR DIGITAL DE CONDUCTIVIDAD KTO DIG ELECLESS COND SENS CONV TEFL.	"Rango de medición: Desde 200 mS/cm hasta 2.000.000 mS/cm. Rango de temperatura de funcionamiento: -10 a 200ºC (14 a 392ºF); Limitado sólo por el cuerpo del sensor Material y herrajes de montaje; vea abajo Tasa de flujo: 3 m (10 pies) por segundo, máximo. Compensador de Temperatura: Pt 1000 RTD Linealidad: ≥ 1.5 mS/cm: ±1% of reading; < 1.5 mS/cm: ±15 µS/cm Cable del sensor 5 conductores: (más 1 blindaje), 6 m (20 pies); Clasificado a 200°C (392 °F) - PEEK y PFA Sensores de teflón Materiales húmedos: PFA Teflón ® Límite de temperatura / presión Polipropileno: 100 ° C a 6,9 bares (212 ° C a 100 psi); PFA Teflón: 200 °C a 13,8 bar (392° F a 200 psi); Caudal máximo: 3 m/s (10 pies/s) Longitud de cable de sensor estándar de 6 m (20 pies), pasarela digital y un cable de	und	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		extensión digital de 1 m (3,3 pies)."		
3	SENSOR AVANZADO PARA OXIGENO DISUELTO, LDO® DE HACH, MODELO 2	Parámetro: oxígeno disuelto. Rango de medición: 0 - 20.00 ppm, 0 - 20.00 mg/L (o ppm), 0 - 200 % de saturación Repetibilidad: ± 0.1 ppm (mg/L) Resolución: ±0.01 0.01 ppm (mg/L), 0.01 ppm Saturación de (mg/L)/0.1% Rango de Temperatura de operación:0 - 50 °C (32 - 122 °F) Cable del sensor:10 m (31 pies) se termina con una desconexión rápida de la conexión Comunicación: Modbus Límite de presión: Máx. 3.5 bar (50 psi) Con garantía del Cuerpo de la sonda: 3 años La cápsula del sensor: 2 años Incluir: sensor con cable, bolsas de calibración, y el manual"	und	1
4	CARGADOR DE BATERÍAS	Cargador de baterías con capacidad de 1KVA 12V voltaje nominal de entrada: 120 Vac potencia 1000VA7800W	und	1
8	BATERÍAS SELLADAS	Baterías selladas, 12 V 80 AH	und	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito Santiago de Cali –Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente aplicará la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se regirá igualmente por lo establecido en el Manual de Contratación de Santiago de Cali – Distrito Especial Versión 1 Código MAJA01.02.18M01, las reglas previstas en la Invitación Pública, Estudios Previos, las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II. No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, la plataforma SECOP II tampoco lo permite, bloquea el acceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($189.359.523) INCLUIDO IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera, valor antes de IVA: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($159.125.650), Valor del IVA: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($30.233.873).

A continuación se desagrega el presupuesto para cada Lote:

Para el Lote 1 (insumos y consumibles de las estaciones de la red de monitoreo de calidad de agua) el presupuesto es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($89.191.884) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera: Valor antes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

IVA: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($74.951.163), Valor del IVA: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($14.240.721).

Para el Lote 2 (sensores y repuestos para las estaciones de la red de monitoreo de calidad de agua) el presupuesto es de CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($100.167.639) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera: Valor antes de IVA: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($84.174.487), Valor del IVA: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.993.152).

Para atender los gastos que demanda el presente proceso de contratación, el DAGMA, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500239162
Fecha de Expedición: 05 de junio de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: ($112.856.250) Ciento doce millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/cte.
Compromiso que respalda:
4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.003/62020010015/BP260052731020120

Número: 3500239170
Fecha de Expedición: 05 de junio de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: ($106.519.000) Ciento seis millones quinientos diecinueve mil pesos M/cte.
Compromiso que respalda:
4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.004/62020010015/BP260052731020121

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente - DAGMA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Si	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	Si	No
Estados AELC		Sí	No	Si	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si
	Guatemala	Sí	Si	Si	Si
	Honduras	No	Si	No	No
Unión Europea		Sí	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si
Israel		Si	No	Si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	Si	No

Fuente: Colombia compra eficiente. Acuerdos comerciales: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Teniendo en cuenta los criterios descritos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación podrían aplicar los acuerdos con Salvador y Guatemala (correspondientes al Triángulo Norte) y los acuerdos de la Comunidad Andina, puesto que son aplicables a los procesos contractuales de entidades a nivel municipal, que superen la mínima cuantía de la entidad. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos países. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Art.5 del Decreto 1860 de 2021) y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES**.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Normativa vigente aplicable y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. **4133.010.32.1.1196-2025** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Normativa vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en el mes de junio de 2025.

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Proyectó: Luisa María Muñoz Cifuentes - Contratista

Revisó: Alejandra Londoño Parra – Contratista
Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.